



---

# REPORTE SEMESTRAL

**ESTRATEGIA NACIONAL DE  
INCLUSIÓN FINANCIERA**

**DEL PERÚ**

**JULIO – DICIEMBRE**

**2018**

---

REPORTE SEMESTRAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

Julio - Diciembre de 2018

Año 5, N° 7

COMISIÓN MULTISECTORIAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA – CMIF

## PRESENTACIÓN

En los últimos años, el Perú ha experimentado un crecimiento importante en sus niveles de inclusión financiera (IF). De acuerdo con la última encuesta de Global Findex del año 2017, el 43% de los adultos mantienen una cuenta en el sistema financiero, cifra que significó un avance en 14 puntos porcentuales con relación al año 2014, y en 22 puntos porcentuales con relación a la cifra alcanzada en el año 2011 (20%).

No obstante, según el Microscopio Global 2018 el cual busca medir el entorno propicio para la IF y la expansión de los servicios financieros digitales, el Perú luego de 9 años de ocupar el primer lugar en el ranking, retrocedió una posición ocupando el segundo lugar. El reporte, desarrollado por The Economist Intelligence Unit junto a otras instituciones como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destaca el sólido marco regulatorio complementado por un esquema de supervisión prudencial y de conducta de mercado proporcional al riesgo que generan un ambiente favorable para la competencia e innovación, pero encontrándose pendiente el enfrentar nuevos retos vinculados con la ciberseguridad, la protección de datos, así como la baja conectividad que existe en el país.

Un hecho relevante del año 2018, se dio en razón del Decreto Supremo N°029-2018-PCM que aprobó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales con la finalidad de desarrollar la rectoría de dichas políticas en todo el territorio a fin que sean implementadas por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en beneficio de los ciudadanos. En este sentido, la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) fue registrada como documento a ser actualizado como Política Nacional en el marco del citado Decreto Supremo. Es así que la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF), acompañada del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), viene desarrollando la nueva Política Nacional de Inclusión Financiera, herramienta de gestión pública orientada al cierre de brechas en IF y alineada a la visión compartida de futuro del Perú.

Por otro lado, el presente reporte es el séptimo que elabora de manera conjunta la CMIF, Comisión integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Ministerio de Educación (MINEDU), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y el Banco de la Nación (BN).

En este contexto, el presente reporte se elabora con el objeto de dar a conocer los principales avances de la implementación de las acciones del Plan de Acción de la ENIF al 31 de diciembre de 2018. A continuación, se menciona los principales avances:

**Línea de Acción de Pagos.** Para impulsar las acciones de la línea de acción de pagos, el BCRP convocó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), al Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITEL) y a los operadores privados para presentar la situación actual de la brecha de infraestructura de telecomunicaciones; viene coordinando con los principales agentes del mercado de tarjetas sobre el desarrollo del esquema de pago a comercios usando el código QR, también coordinó con la SBS la homogenización de las características de las cuentas básicas y la cuenta simplificada de dinero electrónico, y viene apoyando el proyecto para interconectar el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) al Sistema de Transaccional del BN y al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR). El MIDIS evalúa el desarrollo de pilotos que le permitan avanzar en la implementación de la digitalización de los pagos de los programas sociales.

**Línea de Acción de Ahorros.** En la línea de acción de ahorros, se modificó el marco normativo de Cuentas Básicas, el cual busca facilitar el acceso a productos de depósitos a todos los segmentos de la población. Asimismo, con la finalidad de impulsar el ahorro a largo plazo, particularmente en los trabajadores independientes, se publicó el marco legal para que las AFP puedan celebrar convenios con empresas, las cuales actuarán como “aliados comerciales” para la captación de ahorro voluntario sin fin previsional.

**Línea de Acción de Financiamiento.** En la línea de acción de financiamiento, la SBS continuó con el proceso de implementación del nuevo marco de regulación y supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, estableciendo el proceso de registro de las mismas a partir de enero de 2019. Adicionalmente, se publicó la Ley que regula el Régimen de Garantía Mobiliaria la cual será implementada progresivamente con el fin de

incrementar la IF, facilitando el acceso y mejorando las condiciones de financiamiento principalmente de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), al registrar bienes muebles como garantías en un Sistema Informático de Garantía Mobiliaria según lo dispone la referida Ley. Asimismo, con la finalidad de impulsar el desarrollo productivo y empresarial de las Mipyme y de las empresas exportadoras por su alto impacto en la economía nacional se han reorganizado fondos estatales creando el Fondo Crecer para tal fin. Por otro lado, de acuerdo con la información reportada por la SBS, durante los últimos 5 años se incorporaron 1.2 millones de deudores al sistema financiero, alcanzando 6.8 millones de personas naturales con crédito al 2018.

**Línea de Acción de Seguros.** En la línea de acción de seguros, se renovó la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico (SAC) para la campaña 2018/2019<sup>1</sup>, logrando mejoras significativas en cuanto a condiciones, tales como el disparador de rendimiento, la tasa de riesgo y la cobertura de hectáreas aseguradas.

**Línea de Acción de Protección al Consumidor.** En la línea de acción de protección al consumidor, la SBS modificó por medio de la Resolución SBS N° 3966-2018 el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero con la finalidad de que los usuarios puedan contratar productos y servicios financieros a través de medios digitales de manera segura y ágil. Asimismo, se implementó una Plataforma de interconexión con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y se abrieron 2 módulos regionales en las regiones de Ayacucho y Chimbote.

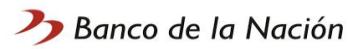
**Línea de Acción de Educación Financiera.** Con relación a la línea de acción de educación financiera, se vienen implementando las acciones contempladas en el Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF), entre las cuales destacan: el Proyecto Educación Financiera Intercultural (PEFI) dirigido a mujeres socias de los comedores populares, la implementación a nivel de piloto del Programa Finanzas en el Cole dirigido a docentes de educación primaria, el proyecto Finanzas en mi Colegio con docentes de educación secundaria, el cual contempló una evaluación de impacto en la región Piura a cargo del BID. Asimismo, durante el segundo semestre de 2018, se aplicó a nivel nacional el módulo de educación financiera de la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA)

---

<sup>1</sup> El SAC es una herramienta de política pública enfocada en la salvaguarda del pequeño productor agrícola, la cual se enmarca en el Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario (PLANGRACC-A).

de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) a estudiantes de 15 años de escuelas públicas y privadas en el país.

**Línea de Acción de Grupos Vulnerables.** En esta línea de acción el MIDIS ha realizado actividades en el marco de los Programas Sociales: Contigo, Foncodes, Juntos, Cuna Más, Pensión 65 en relación a la digitalización y a las actividades de educación financiera. Además se han realizado actividades relacionadas a la edición Bicentenario del Sello Municipal.



## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1. ¿Qué es la Inclusión Financiera?

Es el acceso y uso de servicios financieros de calidad por parte de todos los segmentos de la población.

### 2. ¿Qué es la ENIF?

Es un instrumento de política de Estado para promover la inclusión financiera (IF) a través de la ejecución de acciones multisectoriales, contribuyendo al desarrollo económico, descentralizado e inclusivo del país.

### 3. ¿Cuál es el objetivo de la ENIF?

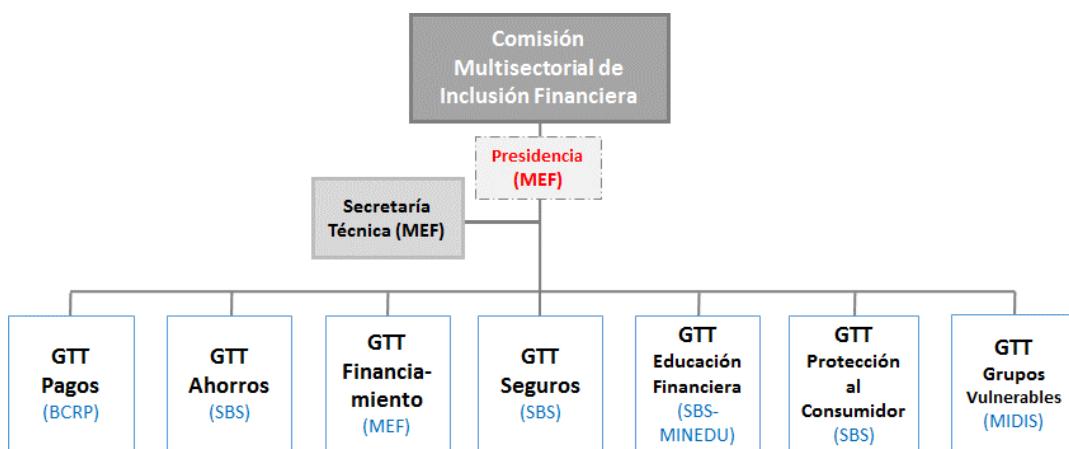
Promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de los diversos segmentos de la población.

### 4. ¿Cómo se estructura la ENIF?

La ENIF se estructura bajo los pilares de Acceso, Uso y Calidad y considera siete líneas de acción: Pagos, Ahorro, Financiamiento, Seguros, Protección al Consumidor, Grupos Vulnerables y Educación Financiera.

### 5. ¿Quiénes implementan la ENIF?

Los Grupos Técnicos Temáticos (GTT), implementan los planes de acción respectivos a las 7 líneas de acción. Estos GTT son dirigidos por miembros de la CMIF y están conformados por diversos actores públicos y privados.



## II. IMPLEMENTACIÓN DE LA ENIF

En este reporte se hace referencia a los principales avances en cada una de las 7 líneas de acción de la ENIF de julio a diciembre de 2018<sup>2</sup>.

### 1. LÍNEA DE ACCIÓN DE PAGOS

*Acción 1: Promover la ampliación de la infraestructura de comunicaciones a nivel nacional e identificar vacíos de cobertura.*

- El BCRP realizó el séptimo de curso de Sistemas de Pagos cuyo tema fue “Infraestructura de comunicaciones en el desarrollo de los pagos digitales” con el objetivo de conocer el avance de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO)<sup>3</sup>, para ampliar la red de comunicaciones que facilite los pagos digitales.

Los esfuerzos públicos y privados han permitido que se cuente con 70 mil km de fibra óptica, de los cuales 13.7 mil km fueron desarrollados por la iniciativa estatal (FITEL) y los restantes 56.9 mil km por operadores privados. Estos desarrollos están permitiendo que, a nivel nacional, el 45.3% de centros poblados (de un total de 99.9 mil) cuenten con cobertura de servicios móviles (el 33.3% con tecnología 2G que no permite la transmisión de datos).

La tarea pendiente de FITEL es implementar los 21 proyectos regionales<sup>4</sup> que conectarán la RDNFO con 1 530 capitales de distrito (de un total de 1 867) y a partir de allí la conexión se extenderá a los centro poblados. A la fecha, 8 proyectos están en implementación, 7 están adjudicados y los 6 restantes están en proceso de adjudicación.

---

<sup>2</sup> En el Anexo se precisa el número de cada acción principal definido en el Plan de Acción de la ENIF.

<sup>3</sup> En telecomunicaciones, las redes de transporte llevan gran cantidad de información a gran velocidad, conectando puntos ubicados dentro de un departamento, o entre departamentos. En nuestro país, el medio más utilizado para las redes de transporte es la fibra óptica, que usa la luz para enviar y recibir información a velocidades muy superiores a otros medios de transmisión.

<sup>4</sup> Son Proyectos de Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social en 21 regiones del territorio nacional que harán el despliegue de la red que conectará a las capitales de distrito hasta los centros poblados beneficiarios del servicio de Internet. El nodo de fibra óptica ubicado en la capital de distrito, con enlaces de microondas (Punto a Punto) de alta capacidad, llegará a los centros poblados, luego, mediante enlaces Punto a Multipunto se distribuirá el servicio a los usuarios.

### **Acción 3. Generar una red integral de pagos electrónicos (comercios)**

- El BCRP promovió la 11<sup>a</sup> reunión del GTT de Pagos para intercambiar opiniones con los actores involucrados en el desarrollo de los pagos basados en el código QR (identificador que permite almacenar información de un comercio que es leída en un dispositivo móvil para canalizarlo a una operación de pago), como mecanismo que facilite la inclusión de los comercios de menor tamaño a la red de pagos digitales.

Las marcas de tarjetas, Visa y MasterCard, los adquirentes Visanet y Procesos de Medios de Pago (PMP) y los facilitadores de pago<sup>5</sup> vinculados a ellos, Vende Más e Izi Pay, están desarrollando el esquema tecnológico para que los clientes puedan pagar a un comercio que cuente con un código QR.

Actualmente, el BCRP se está reuniendo con los principales agentes del mercado para que el desarrollo del producto se adecúe a estándares de seguridad, eficiencia, interoperabilidad y de acceso.

- La falta de interoperabilidad de los POS afectó el desarrollo de los pagos con tarjetas porque implicaba un doble costo para el comercio (Reporte de Estabilidad Financiera de noviembre de 2017). En ese contexto, las marcas de tarjetas, los adquirentes y sus facilitadores de pago, realizaron los desarrollos tecnológicos para ofrecer un POS móvil interoperable para que los comercios de menor tamaño reciban pagos con tarjetas de todas las marcas y tipo (crédito, débito y prepago). Este dispositivo es más pequeño que el POS tradicional, tiene incorporado un chip y conexión a internet que le permite procesar los pagos y para adquirirlo se hace un único desembolso y no tiene costo por mantenimiento.

### **Acción 6. Digitalizar los Pagos del Gobierno**

- El BCRP viene apoyando los esfuerzos del MEF y del BN para interconectar el SIAF al Sistema de Transaccional del BN y al Sistema LBTR. Con ello se eliminará aproximadamente 210 mil cartas-órdenes anuales generadas por entidades del

---

<sup>5</sup> Los facilitadores de pagos afilian a comercios para que ellos acepten tarjetas como medio de pago. La ventaja frente al esquema tradicional de adquirencia, es que los comercios no tienen que negociar con adquirente por separado, ya que el facilitador lo hizo.

Estado al BN, mediante las cuales se solicitan transferencias de fondos internas e interbancarias.

También participó en reuniones con el BN y el MEF para el desarrollo de los proyectos que contribuirán a la eliminación de cheques en la Tesorería del Estado, con el consiguiente ahorro de costos relacionados a la fabricación, distribución, giro, pago y custodia de cheques en el sector público. Los proyectos se desarrollan en el marco del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, que faculta al MEF para lograr una simplificación administrativa en la pagaduría. Para ello, abrirán de manera automática una cuenta en el BN a los trabajadores, pensionistas y proveedores del Estado que vienen cobrando mediante cheques e implementarán el uso de tarjetas de crédito corporativas para facilitar el control de gastos y disposición de efectivo para el pago de servicios y de viáticos.

- La plataforma web Págalo.pe, permite el pago de 121 trámites correspondientes a 12 entidades del Estado. Los pagos son efectuados con tarjetas Visa, MasterCard y American Express. La opción para el pago en efectivo fue desactivada para no congestionar las Agencias. En este periodo aproximadamente el 94% de los pagos en línea fueron realizados con tarjetas de otros bancos y el 6% con la tarjeta del BN. Pagalo.pe cuenta con 215 903 ciudadanos afiliados y próximamente se incorporarán nuevos trámites y servicios como la emisión de Giros y la constitución de Depósitos Judiciales.
- El programa Juntos ha logrado, con la implementación de su Plan de Inclusión Financiera 2018, mejorar la cobertura distrital de puntos de pago en los distritos de intervención, y cuenta con 798 distritos con al menos un punto de pago (de un total de 1 325 distritos de intervención del Programa), lo que permite que las usuarias puedan acceder a un servicio de pagaduría más cercano y permanente en su localidad. El programa cuenta con un total de 1 273 puntos de pago a nivel nacional (343 agencias, 603 agentes corresponsales, 85 PIAS y 242 atendidos por las Empresas Transportadoras de Valores (ETV)). Al cierre de 2018 las usuarias realizaron 792 705 transacciones: 11.8% por ventanillas del BN, 14.1% por cajeros automáticos, 61.3% por agente corresponsal, 11% mediante ETV, 0.3% por POS y 0.5% por Banca Celular.

Las campañas de entrega de tarjeta de débito permiten que las usuarias puedan retirar su transferencia a través de agentes corresponsales y cajeros automáticos, descongestionando la atención en las agencias. En el segundo semestre del 2018, se logró que 656 780 usuarias cuentan con una tarjeta de débito, lo que representa el 88.5% de un total de 742 096 usuarias afiliadas al Programa. Asimismo, la afiliación a la banca celular, permite que las usuarias puedan realizar operaciones desde su equipo celular, a la fecha se tiene un total de 120 034 afiliadas a la banca celular, lo que representa el 16.1% del total de usuarias en el Programa, quienes pueden realizar consulta de saldo, de últimos movimientos, de retiro de dinero, y recibir un mensaje de texto cuando se le abona el dinero a su cuenta de ahorro.

- El programa Contigo cuenta con 19 822 beneficiarios, quienes con una tarjeta de débito Visa del BN pueden realizar retiros en agencias y agentes corresponsales del BN. El uso de la tarjeta de débito por parte de estas personas usuarias del programa Contigo evidencia mejoras en su autoestima y las ha empoderado, reconociendo y valorando su rol dentro de la familia y comunidad.
- El Programa Nacional Cuna Más ha realizado coordinaciones con el BN para que los 1 758 Comités de Gestión a nivel nacional migren de cuentas de ahorros a cuentas corrientes “exclusivas para los comités”, a fin de que los Comités efectúen los pagos a los actores comunales mediante abono en cuenta de ahorros en el BN. La implementación de la plataforma bancaria se ha programado para que la migración sea de manera progresiva, lo que implica capacitar a la Junta Directiva del Comité de Gestión, así como a los actores comunales sobre el uso de su tarjeta de débito y herramientas financieras.
- En el marco de la edición Bicentenario de Sello Municipal, el BN impulsará el indicador “Población conoce y usa el agente corresponsal promovido por la municipalidad”, orientado a ampliar los puntos de pago del BN a usuarias de programas de transferencias monetarias del MIDIS.

**Acción 17. Evaluar el uso del dinero electrónico para reducir costos en la ejecución de programas sociales**

- El MIDIS realizó un estudio sobre digitalización de pagos en sus Programas Sociales y contó para ello con la asistencia técnica de The Better Than Cash Alliance. El estudio cuenta con una herramienta digital de geolocalización, que permite identificar una o varias zonas donde se puedan realizar los pilotos (en función del número de beneficiarios, de agencias del sistema financiero, de cajeros correspondientes y otros), para evaluar la conveniencia de una implementación masiva. El MIDIS realizará las coordinaciones correspondientes para implementar las recomendaciones del estudio de acuerdo a las gestiones en los planes de inclusión financiera de sus Programas Sociales.
- En el Programa Juntos el 88.6% de usuarias cuentan con tarjeta (superior al 84% de diciembre de 2017) lo que les permite tener acceso a los canales alternos del BN, entre ellos la Banca Celular USSD, disminuyendo los costos y tiempos vinculados al acceso al sistema financiero y reduciendo la dependencia de ETV para la atención de los usuarios.

**Acción 22. Reducir el uso de efectivo en las transacciones, entre otros, el pago de remesas internacionales**

- La Empresa Peruana de Soluciones con Dinero Electrónico está ofreciendo la billetera electrónica JetCash, vinculada a una Tarjeta Prepago JetCash Mastercard; con lo cual se permite enviar y recibir remesas, cambiar monedas, transferir y retirar dinero, comprar en establecimientos afiliados y recargar saldo a celulares.

**Acción 23. Adecuar el marco de regulación para facilitar la operatividad de esquemas basados en dinero electrónico**

- El BCRP coordinó con la SBS la modificación del Reglamento de Cuentas Básicas (Resolución SBS N° 2891-2018), para homogenizar las características de la cuenta básica y la cuenta simplificada de dinero electrónico. La cuenta básica, creada para promover la inclusión financiera, es una cuenta de depósito de ahorro de costo cero, con trámite simplificado para su apertura porque solo requiere el DNI del cliente y

puede ser abierta en los cajeros correspondentes afiliados por las empresas del sistema financiero.

- El APDE<sup>6</sup> Bim registró, a diciembre de 2018, más de 600 mil cuentas activas. Entre noviembre y diciembre de 2018 se registró un incremento en 50% debido principalmente por la estrategia comercial, vía el canal Facebook, que premió con S/ 5 al usuario por cada cuenta afiliada por su invitación.

Respecto al año anterior, el valor y volumen de sus operaciones crecieron en 814% y 115%, respectivamente, por la expansión de los puntos de cash-in y/o cash out en la red de los cajeros correspondentes y automáticos del BCP, BBVA, BN e Interbank, por el uso de Bim para recuperación de créditos colectivos de Financiera Compartamos y por incorporar como nuevo canal transaccional al Facebook Messenger.

- Por otro lado, en diciembre de 2018, a través de la Ley N° 30404, que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias, el MEF coordinó se contemple la prórroga hasta el 2019 de la exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras como está establecido en la Ley N° 29985, que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera.

## 2. LÍNEA DE ACCIÓN DE AHORROS

**Acción 24. Generar incentivos para impulsar productos de depósitos para grupos de bajo ingreso, promoviendo acceso a través de medios alternativos para recaudación y depósitos (cajeros correspondentes, medios electrónicos y cuentas de ahorro básicas y simplificadas)**

- Mediante Resolución SBS N° 2891-2018 de julio de 2018 se aprobó el nuevo Reglamento de Cuentas Básicas, que modifica las características y condiciones de apertura de las cuentas básicas creadas mediante Resolución SBS N° 2108-2011 con el fin de contribuir con la inclusión financiera en el país.

---

<sup>6</sup> Conjunto de acuerdos o procedimientos para procesar las Órdenes de Transferencia de Dinero Electrónico y realizar su Compensación; así como para la correspondiente Liquidación de las obligaciones resultantes de dicha Compensación.

La norma regula las cuentas de depósito denominadas cuentas básicas, alineando su objetivo de fortalecer la inclusión financiera en el país con las exigencias regulatorias para combatir el lavado de activos y adecuar sus requerimientos a las exigencias del nuevo Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado en el Sistema Financiero, bajo regímenes simplificados que faciliten su operatividad.

Cabe resaltar que el MEF y la SBS coordinaron con el BN la promoción de su uso a fin de poder llegar a todos los segmentos de la población.

#### ***Acción 26. Promover el desarrollo del sistema previsional***

- En setiembre de 2018, se pre-publicó el marco legal<sup>7</sup> para que las AFP puedan celebrar convenios con empresas, las cuales actuarán como “aliados comerciales”, para fomentar el ahorro voluntario sin fin previsional, particularmente, en trabajadores independientes. De esta manera, las empresas podrían convertirse en un canal alternativo para que los afiliados activos y aquellos que han dejado de aportar a su fondo de pensiones, puedan tener la posibilidad de incrementar su fondo de una manera rápida y sencilla.
- Por otro lado, por encargo de la SBS, la OECD viene trabajando en un “Pension Review” que tiene como objetivo realizar un diagnóstico del sistema de pensiones del país (Sistema Nacional de Pensiones-SNP, Sistema Privado de Pensiones-SPP y Pensión 65).

### **3. LÍNEA DE ACCIÓN DE FINANCIAMIENTO**

#### ***Acción 9. Promover acceso a financiamiento a través de canales alternativos, incluyendo no presenciales y digitales***

- Se resalta que el Perú, es un claro ejemplo de cómo la irrupción de la tecnología ha propiciado la aparición de compañías Fintech. El Fondo Monetario Internacional, se refiere al término Fintech como cualquier innovación en el sector financiero producida por la tecnología, que tiene como resultado nuevos modelos de negocio, aplicaciones, procesos o productos que crean un efecto asociado en los mercados e

---

<sup>7</sup> Esta norma fue publicada el 7 de enero de 2019, mediante Resolución SBS N° 10-2019.

instituciones y en la provisión de servicios financieros<sup>8</sup>. De acuerdo a Finnovista<sup>9</sup>, las Fintech en el Perú cubren un amplio campo de servicios y productos financieros, destacando Apurata, Andy, Yape, Kambista, entre otras.

Asimismo, la participación sobre los tipos de operaciones de estas empresas son<sup>10</sup>: 27% de empresas fintech que operan medios de pago y transferencias, 23% que operan con financiamiento y 22% las que operan con divisas; seguidas por empresas que operan con: soluciones financieras para empresas, finanzas personales y asesoría financiera, infraestructura para servicios financieros, seguros, crowdfunding, mercado de capitales y criptodivisas.

- En este contexto, la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), el BCRP y la SBS en coordinación con el MEF han promovido la elaboración de un Proyecto de Ley que tiene como objetivo el reconocimiento legal de la actividad de financiamiento participativo financiero, establecer la legislación aplicable a ella, a las sociedades que administran las plataformas de financiamiento participativo financiero y definir el marco regulatorio que regirá la actuación de la SMV como ente responsable de la regulación y supervisión de esta actividad.

Se ha definido al financiamiento participativo financiero como aquella modalidad de financiamiento en la que, a través de un portal web, aplicación informática o cualquier medio de comunicación electrónica o digital (denominada plataforma), se pone en contacto a agentes deficitarios denominados receptores con agentes superavitarios denominados inversionistas, con la finalidad de obtener recursos para desarrollar cualquier proyecto a cambio de un retorno financiero. Por otro lado, se contempla que las modalidades para obtener recursos vía el financiamiento participativo financiero son:

- **Financiamiento participativo a través de la emisión de valores representativos de capital y de deuda**, en cuyo caso se entiende como receptores a los emisores de estos. Se establece que las ofertas públicas de valores que se realicen a través de este mecanismo se rigen exclusivamente por lo señalado en la presente ley.

<sup>8</sup> FMI, Fintech and Financial Service: Initial Considerations, 2017.

<sup>9</sup> <https://www.finnovista.com/fintech-radar-peru-45-startups/>

<sup>10</sup> Asociación Fintech Perú.

- **Financiamiento participativo a través de préstamos**, en cuyo caso se entiende como receptores a los agentes prestatarios.
- **Otros que autorice la SMV.**

**Acción 28. Promover y desarrollar instrumentos de financiamiento para las Mipyme en el sistema financiero, mercado de capitales, y otros medios no tradicionales**

- De acuerdo a las estadísticas del año 2017<sup>11</sup>, existen 1 899 584 empresas, de las cuales 99.5% son Mipyme y de estas solo el 6% acceden al sistema financiero regulado.

**Acceso al financiamiento según estrato (2017)**

	Número de empresas registradas en Sunat	Número de empresas registradas en el SF Diciembre 2017	% Participación en el SF
Microempresa	1,836,848	83,839	4.6%
Pequeña	60,702	28,116	46.3%
Mediana	2,034	1,269	62.4%
<b>Mipyme</b>	<b>1,899,584</b>	<b>113,224</b>	<b>6.0%</b>
Gran	9,245	5,292	57.2%
<b>Total</b>	<b>1,908,829</b>	<b>118,516</b>	<b>6.2%</b>

\*Se consideran los créditos vigentes, vencidos, refinaciados y reestructurados, cualquier tipo de crédito utilizado al menos una vez en el periodo en cuestión.

Fuente: SBS RCC 2017 - Sunat 2017

Elaboración: PRODUCE OEE

Por otro lado, el financiamiento a lo largo de los últimos años permanece en niveles de limitado acceso para las Mipyme como se muestra a continuación, por lo cual se sostiene el reto de impulsar a este segmento empresarial en el marco de la ENIF.

**Evolución anual de la inclusión financiera de Mipyme (%)\***

Rango empresarial	2013	2014	2015	2016	2017
Microempresa	5.6%	5.4%	5.1%	5.0%	4.6%
Pequeña	44.0%	43.9%	43.2%	42.8%	46.3%
Mediana	62.9%	65.0%	62.1%	60.6%	62.4%
MIPYME	7.5%	7.2%	6.8%	6.7%	6.0%
	71.1%	72.1%	70.7%	69.1%	57.2%

\*Se consideran los créditos vigentes, vencidos, refinaciados y reestructurados, cualquier tipo de crédito utilizado al menos una vez en el periodo en cuestión.

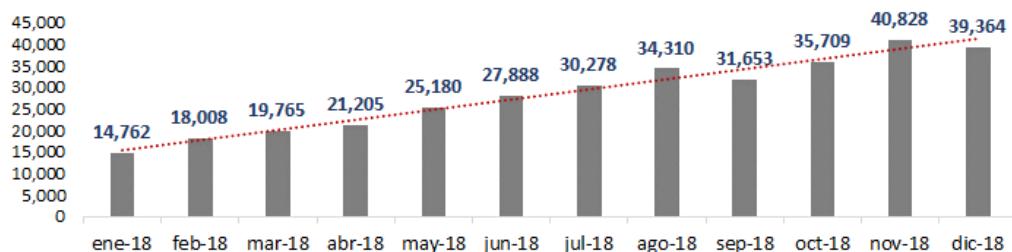
Fuente: SBS RCC 2017 - SUNAT 2017

Elaboración: PRODUCE OEE

<sup>11</sup> Ministerio de la Producción.

- En este contexto, se continúa promoviendo la negociabilidad de la factura negociable, siendo esta un título valor transferible, que permite impulsar la productividad de las Mipyme, a través de capital de trabajo líquido que puede ser obtenido negociando las facturas. Además, este instrumento permite mejorar el perfil de riesgo y acceder a crédito más barato; lo cual ha permitido registrar 28 mil facturas en promedio mensual durante el 2018 y al final de diciembre de 2018 registrar 39 364 facturas.

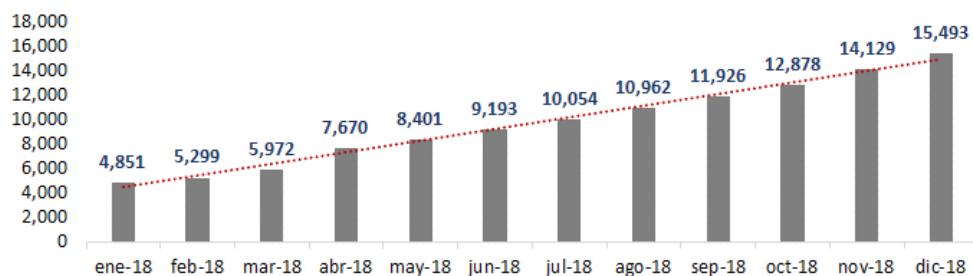
**Número de facturas negociables**



Fuente: PRODUCE, BVL

Por otro lado, el importe acumulado financiado con facturas negociables a diciembre de 2018 fue de S/ 15 493 millones.

**Importe acumulado financiado (mill. S/)**



Fuente: PRODUCE, BVL

- Por otro lado en septiembre de 2018 se publicó el Decreto Legislativo N° 1399, que impulsa el fortalecimiento de las Mipyme y que crea el Fondo Crecer a partir de la consolidación de recursos del Fondo Mipyme, el Fondo de Respaldo para la Pequeña y Mediana Empresa (Sepymex), el Fondo de Garantía Empresarial (Fogem) y el Fondo para el Fortalecimiento Productivo de las MYPE (Forpro).

La consolidación de los diferentes fondos está dirigido a fortalecer el desarrollo productivo de las Mipyme y a impulsar el comercio exterior a través de la pequeña y mediana empresa exportadora bajo una única plataforma, diseñada de forma

conjunta por el MEF, el Ministerio de la Producción (Produce) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) para aprovechar economías de escala, ya que el Estado se encuentra en mejor posición para negociar con los intermediarios financieros (bancos, fondos de inversión, otros) los términos y las condiciones de los instrumentos a ser desplegados (créditos, garantías, otros), lo cual coadyuva en impactar positivamente en las necesidades de los beneficiarios. Cabe resaltar que el Fondo Crecer puede desplegar los siguientes instrumentos financieros a través de empresas supervisadas y/o autorizadas por la SBS o la SMV:

- El otorgamiento de créditos para la adquisición de activo fijo y/o capital de trabajo.
  - El otorgamiento de garantías y/o coberturas en respaldo de créditos otorgados por las empresas del sistema financiero, incluso cuando dichos créditos hayan sido transferidos bajo cualquier modalidad a patrimonios autónomos.
  - El reafianzamiento de operaciones realizadas por empresas afianzadoras y de garantías y otras autorizadas a realizar operaciones de afianzamiento.
  - El otorgamiento de créditos, garantías y/o coberturas para operaciones de factoring o descuento de instrumentos de contenido crediticio.
  - La inversión en patrimonios autónomos administrados por sociedades administradoras, cuyos certificados de participación se coloquen mediante oferta pública, así como el otorgamiento de garantías y coberturas a favor de dichos patrimonios.
- Asimismo, en septiembre de 2018 con refrendo del MEF y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjus) se publicó el Decreto Legislativo N° 1400, que regula el Régimen de Garantía Mobiliaria y el Sistema Informático de Garantía Mobiliaria (SIGM), con lo cual se espera:
- Posibilidad de reducir costos de constitución de la garantía mobiliaria.
  - Facilita acceso al financiamiento a propietarios de bienes de menor valor.
  - Diversifica la afectación en garantía mobiliaria por medio de bienes muebles no tradicionalmente gravables (de bajo y alto valor, además de vehículos).
  - Acceso a un Sistema Informático de avisos electrónicos que publicita las garantías mobiliarias de acceso público vía internet.
  - Genera fecha cierta de inscripción del aviso en el SIGM, para facilitar la identificación de prelación y derechos frente a terceros.

- Unifica con derecho de tramitación los costos por el ingreso de avisos de constitución, modificación, cancelación y ejecución de las garantías mobiliarias.

Adicionalmente se estima que el citado Régimen beneficie a:



#### *Acción 48. Evaluar la migración de instituciones financieras no supervisadas, al sistema financiero formal*

- Durante el año 2018, en el marco de las nuevas disposiciones vinculadas a la regulación y supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del público (COOPAC), la SBS continuó con el proceso de implementación del nuevo marco regulatorio<sup>12</sup> considerando su naturaleza especial.

<sup>12</sup> Mediante la Ley Nº 30822 del 19 de julio de 2018, se modifica la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y otras normas concordantes, respecto de la regulación y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito; se otorga la supervisión de las COOPAC a la SBS (a partir del 01.01.2019), así como se crea un fondo de seguro de depósitos cooperativo y un registro de cooperativas de ahorro y crédito. La norma contempla:

- Exclusividad de la actividad de ahorro y crédito y del nombre COOPAC.
- Normas sobre Gobierno Corporativo, como idoneidad moral de los directivos y gerentes, y técnica de los gerentes de las COOPAC.
- Supervisión de las COOPAC estará a cargo de la Superintendencia Adjunta de Cooperativas de la SBS, pudiendo contar con el apoyo de colaboradores técnicos.
- Implementación de un esquema modular, en función al total de activos:
  - a) Nivel 1 - COOPAC con activos hasta 600 UIT
  - b) Nivel 2 - COOPAC con activos mayores a 600 UIT, y hasta 65,000 UIT
  - c) Nivel 3 - COOPAC con activos mayores a 65,000 UIT.
- Regímenes de salida, de infracciones y de sanciones.
- Creación del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo, el cual es exclusivo y obligatorio para las COOPAC (24 meses de carencia).

Al respecto, en el mes de diciembre de 2018, se aprobaron el Reglamento de Registro Nacional de Cooperativas, el Reglamento de Regímenes Especiales y de Liquidación de las COOPAC, así como el Reglamento del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo.

Para conocer el universo total de COOPAC, mediante Resolución SBS N°4977-2018 del 18 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público u Operar con Terceros y de sus Centrales, cumpliendo con lo dispuesto el nuevo marco regulatorio. Al respecto, se establece que las COOPAC o Centrales constituidas antes de la entrada en vigencia de la Ley (01 de enero de 2019), tienen un plazo máximo de 90 días calendario (a partir de la entrada en vigencia de la Ley COOPAC) para solicitar su inscripción en el Registro<sup>13</sup>. Una vez vencido dicho plazo, aquellas COOPAC o Centrales que no hayan cumplido con solicitar su inscripción deberán dejar de captar dinero de sus socios.

Asimismo, con el objetivo de establecer la regulación del funcionamiento y operaciones del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC), mediante Resolución SBS N° 5061-2018 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo. Este Reglamento establece las facultades del FSDC, la composición del consejo de administración del FSDC, la forma de ingreso al FSDC, los recursos y el régimen de inversión del FSDC, las imposiciones respaldadas por el FSDC, entre otros temas. Cabe precisar que el Fondo de Garantía de Depósitos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No autorizadas a Captar Recursos de Terceros (FGDE) de la FENACREP, puede continuar operando como un mecanismo alternativo y voluntario de protección de los depósitos. Sin embargo, no sustituye la participación obligatoria en el FSDC.

- 
- Registro de COOPAC, inscripción obligatoria para que las COOPAC puedan captar depósitos.
  - Plazo de adecuación de 6 años, para que las COOPAC reporten a la Central de Riesgos de la SBS. Con esta nueva norma, se mantienen las características antes citadas, propias de la Ley General de Cooperativas, pero para que las COOPAC puedan operar deberán cumplir con encontrarse inscritas en el Registro COOPAC a cargo de la SBS y encontrarse afiliadas al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo.

<sup>13</sup> Al 31 de enero de 2019, el Registro de Cooperativas ha recibido 118 solicitudes de inscripción a nivel nacional, de las cuales 8 correspondían al nivel 3, 74 al nivel 2 y 36 al nivel 1, las mismas que se encuentran en evaluación.

Finalmente, mediante Resolución SBS N° 5076-2018 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de Regímenes Especiales y de la Liquidación de las COOPAC, el cual establece las disposiciones para que la SBS disponga la vigilancia, intervención, disolución y liquidación de estas. Al respecto, se precisa que las COOPAC de Nivel 1 y 2 estarán sujetas al régimen de intervención, así como el de disolución y liquidación. Mientras, las COOPAC de Nivel 3 podrán ser sometidas, además del régimen de intervención y de disolución y liquidación, a un régimen de vigilancia previo.

#### 4. LÍNEA DE ACCIÓN DE SEGUROS

##### *Acción 36. Evaluar la viabilidad de un sistema eficiente de transferencia del riesgo para el sector agrícola*

- En el año 2018, se renovó la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico (SAC) para la campaña 2018/2019<sup>14</sup>, logrando mejoras significativas en sus condiciones. En tal sentido, se mejoró el disparador de rendimiento pasando de 46% a 50% de rendimiento asegurado (excepto en las regiones de Cajamarca y Cusco que cuentan con un 52% de disparador) y la tasa de riesgo pasando del 9.2% cobrada en la campaña 2017/2018 a 8.45% en la campaña 2018/2019. Con las nuevas condiciones, se mejoró la cobertura del SAC pasando de 653.0 mil a 659.2 mil hectáreas para la campaña 2018/2019.
- Por otro lado, cabe mencionar que durante el año 2018 se ha venido trabajando de forma conjunta con el MINAGRI, el MEF, la APESEG y el GIZ en la elaboración de un Manual de Ajuste para los siniestros que resulten de eventos agrícolas de tipo catastrófico. Este manual permitirá contar con un marco normativo que determine de forma transparente el proceso de ajuste de siniestros para el seguro agrícola catastrófico. Asimismo, se viene trabajando en un Proyecto de Ley de Seguro Agrario, el cual permitirá contar con un marco legal que coadyuve al desarrollo de un sistema de transferencia de riesgo y defina los roles y responsabilidades de los participantes.

---

<sup>14</sup> El SAC es una herramienta de política pública enfocada en la salvaguarda del pequeño productor agrícola, la cual se enmarca en el Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario (PLANGRACC-A).

- Del mismo modo, se ha venido trabajando, en coordinación con el MINAGRI, la continuidad de la plataforma del Diálogo Público Privado, el cual se espera que a partir del año 2019, sea dirigido de forma conjunta por dicho Ministerio y APESEG, contando siempre con el apoyo de la SBS para la organización del mismo.

#### ***Acción 38. Mejorar marco normativo de AFOCAT***

- Durante el 2018, a través de la Resolución SBS N° 1591-2018, se aprobó el Reglamento de Notas Técnicas para la Asociación de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT), las cuales describen la metodología y las bases aplicadas para el cálculo del aporte anual de acuerdo con las disposiciones establecidas por la SBS.

Al respecto, a partir de este reglamento, las notas técnicas deben contener la siguiente estructura: Información general de la AFOCAT, descripción de los tipos de cobertura, característica de las clases de vehículos, datos, estimación del aporte de riesgo, estimación de gastos administrativos, estimación del aporte anual, análisis de factibilidad, resultados y anexos.

- En julio de 2018, la SBS publicó la Circular AFOCAT-13-2018, la cual define los procedimientos relacionados a las indemnizaciones por muerte no reclamadas por los beneficiarios de las víctimas de accidente de tránsito cubiertos por el Certificado contra Accidentes de Tránsito (CAT). Al respecto, la circular detalla las responsabilidades de las AFOCAT en relación a la comunicación hacia los beneficiarios, la publicación en las páginas web, las acciones para conocer la ocurrencia del accidente, las constancias y sanciones.

#### ***Acción 39. Desarrollar una Central de Información sobre Seguros***

- A fin de ampliar la información de productos de seguros, la SBS ha incorporado modificaciones en los reportes de información del Reglamento de Pólizas de Microseguros (Resolución SBS N° 2829-2016) y Reglamento de Comercialización de Seguros (Resolución SBS N° 1121-2017).

En este contexto, durante el año 2018, la SBS trabajó una propuesta de mejora de los indicadores de inclusión financiera en seguros para complementar el Reporte de Inclusión Financiera “Indicadores de Inclusión Financiera de los Sistemas Financiero, de Seguros y de Pensiones”, que es publicado de manera semestral por la SBS. Dicha propuesta fue compartida con APESEG, quienes solicitaron incluir precisiones adicionales en algunos cuadros, dando su conformidad general a la propuesta.

## 5. LÍNEA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

En esta línea de acción, la ENIF se encuentra alineada a las Políticas y Planes Nacionales que tienen por objetivo mejorar la atención al ciudadano tales como: la Política Nacional de Protección del Consumidor (Decreto Supremo N° 006-2017-PCM), el Plan Nacional de Protección de los Consumidores (Decreto Supremo N° 024-2017-PCM), la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 (Decreto Supremo N° 004-2013-PCM) y el Manual para mejorar la Atención a la Ciudadanía (RM N° 186-2015-PCM).

Por su parte, la SBS supervisa la adecuada conducta de mercado de las empresas supervisadas en la relación con sus clientes en cuanto a sus prácticas de negocio en la oferta de productos y servicios financieros, la transparencia de información y la gestión de reclamos; según lo estipulado en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017. Durante el 2018, se monitoreó la adecuación de las empresas del sistema financiero a dicho Reglamento, poniendo énfasis en la implementación de un sistema de gestión de conducta de mercado con una adecuada delegación de responsabilidades y asignación de recursos; así como en la identificación y eliminación de más de 30 prácticas de negocios que afectaban los derechos de los usuarios y/o los principios de conducta de mercado establecidos en la normativa.

Asimismo, mediante Resolución SBS N° 3966-2018, se modificó el citado Reglamento a fin de favorecer la contratación digital y su resolución de manera ágil y segura, dado el avance de este tipo de productos en el mercado peruano y la necesidad de brindar una protección adecuada a los usuarios.

**Acción 59. Simplificar los procesos e información relacionada a los sistemas de recursos/quejas, y mejorar la comunicación de mensajes que expliquen el funcionamiento de estos sistemas**

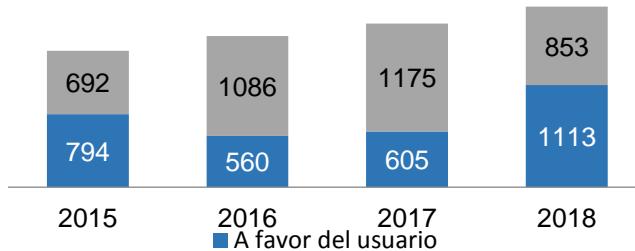
- Debido al importante crecimiento experimentado en los últimos años en el uso de productos y servicios financieros en las regiones y el nuevo marco legal a aplicarse a las COOPAC; durante el segundo semestre del 2018, la SBS inauguró dos nuevos módulos regionales en las ciudades de Ayacucho y Chimbote<sup>15</sup>. Estos módulos ubicados dentro de las Oficinas Desconcentradas de Indecopi tienen como función orientar, brindar servicios y recibir denuncias de los usuarios de los sistemas financieros, de seguros, privado de pensiones y cooperativo. Con estos 2 nuevos puntos de atención, la SBS cuenta con presencia en 14 regiones del Perú.
- Asimismo, con el objetivo de continuar ofreciendo servicios de alta calidad a los usuarios de los sistemas supervisados, durante el año 2018, la SBS implementó un sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015, en los procesos de atención al ciudadano: Atención de consultas y solicitudes de información de los usuarios sobre el sistema financiero, de seguros y privado de pensiones en la sede principal, oficinas descentralizadas y canales de atención; acceso a la información de la central de riesgos; atención de solicitudes de certificados de pólizas de seguro de vida y de accidentes personales con cobertura de fallecimiento o muerte accidental; atención de solicitudes para emitir constancias de depósitos; atención de solicitudes para emitir Constancia de Estado de Afiliación al Sistema Privado de Pensiones y atención de solicitudes para emitir Constancia de Estado Pensionario del Sistema Privado de Pensiones.
- Por otro lado, se desarrolló una plataforma virtual de intercambio de información entre el Indecopi y la SBS. Con la entrada en funcionamiento de dicha plataforma, se espera mejorar los niveles de coordinación interinstitucional y la eficacia en el intercambio de información vinculada a las denuncias y reclamos, opiniones técnico legales, consultas recibidas por ambas instituciones, entre otros, en beneficio de los usuarios de los sistemas supervisados.

---

<sup>15</sup> Entre el 2013 y el 2018, los depósitos totales en Ayacucho se incrementaron en 40% y en Ancash en 48%. En relación a los créditos totales, estos crecieron 82% en Ayacucho y 54% en Ancash.

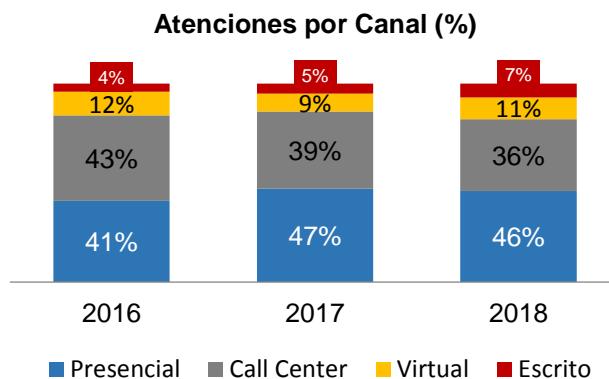
- Como miembro del Consejo Nacional de Protección del Consumidor, la SBS participó en la elaboración del Mapa del Consumo publicado el 22 de febrero de 2018. Esta herramienta tiene por objetivo que los consumidores que tengan conflictos de consumo, conozcan ante qué entidad pública pueden acudir para la presentación de sus reclamos o denuncias a nivel nacional. A fin de facilitar su difusión a diferentes segmentos de la población, se han elaborado diferentes formatos y versiones del Mapa de Consumo: audiovisual en lengua de señas, sistema Braille, quechua chanka y aimara (digital – Spots radiales).
- Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la Superintendencia Nacional de Salud (SuSalud), que derivaron en una propuesta de suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Inter-institucional.
- Durante el año 2018, las entidades del sistema financiero recibieron alrededor de 2 millones de reclamos. El 60% del total de reclamos fue absuelto a favor del usuario.

**Reclamos en el Sistema Financiero (miles)**



Fuente: SBS

Por otro lado, a través del servicio de orientación al ciudadano de la SBS se registraron 191 059 atenciones a nivel nacional, siendo los canales presencial y telefónico los más demandados por los usuarios. Al cierre del 2018, ambos canales concentraron el 82% de las atenciones.



Fuente: SBS

- Finalmente, la SBS reconociendo la diversidad cultural, viene buscando la incorporación de un enfoque de interculturalidad, tanto en orientación como educación financiera, buscando atender mejor las necesidades acorde a la realidad socio-cultural de cada región.
- Por otro lado, durante el año 2017, la SBS realizó un diagnóstico sobre la oferta de productos y servicios financieros digitales en los sistemas financieros y de seguros con el objetivo de recopilar información del mercado que sirva de base para proponer alternativas de intervención que promuevan la innovación digital responsable por parte de las empresas supervisadas. Al respecto, pese a que se evidenció que la regulación emitida por la SBS no imponía mayores limitaciones para la contratación de productos, se observó la preocupación de las empresas a que los medios digitales no sean reconocidos como válidos por las autoridades administrativas y judiciales.
- Sin perjuicio de lo antes mencionado, a fin de que los usuarios puedan contratar productos y servicios financieros a través de medios digitales de manera segura y ágil, se modificó el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero mediante Resolución SBS N° 3966-2018 del 11 de octubre de 2018 para facilitar la contratación de productos y servicios financieros a través de medios digitales, se promueva el desarrollo de las plataformas digitales que facilite a la ciudadanía la apertura de cuentas de manera ágil y segura en el sistema financiero. Esta modificación tiene como finalidad, que las empresas incrementen sus mecanismos de seguridad, requiriendo la utilización de factores de autenticación o su combinación al momento de la contratación, a fin de validar la identidad del cliente y dejar constancia de la aceptación de los términos del contrato.

Asimismo, se promueve el uso de medios electrónicos para acceder a los estados de cuenta y realizar las comunicaciones sobre modificaciones contractuales; y se requiere a las empresas contar con canales de fácil acceso para la resolución contractual, como mínimo, aquellos utilizados para la contratación.

- Por otro lado, con la finalidad de asegurar el uso de buenas prácticas por parte de la industria de seguros, la SBS elaboró un Proyecto de Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado para al Sistema de Seguros<sup>16</sup>, que abarca las diversas etapas del ciclo de vida de los productos de seguros, desde su comercialización hasta la gestión del siniestro. Dicha propuesta incorpora asimismo, la utilización de factores de autenticación para verificar la identidad del contratante y acreditar la aceptación de la solicitud de seguro. Adicionalmente, faculta la utilización de medios electrónicos para el envío y/o puesta a disposición de la comunicación de rechazo del siniestro, en caso corresponda, y el envío de la póliza.
- Adicionalmente, en relación al sistema previsional, se publicó durante el 2018, la Resolución SBS N° 1124-2018 a través de la cual se brinda a los afiliados mayores facilidades respecto a los mecanismos para iniciar los trámites de pensión y/o beneficios en el Sistema Privado de Pensiones. Mediante esta norma, aquellos afiliados que deseen obtener una pensión de jubilación, invalidez o sobrevivencia y que tengan algún requisito pendiente de cumplir, tal como la acreditación de beneficiarios para jubilación e invalidez,<sup>17</sup> podrán acceder a una pensión transitoria en un plazo máximo de 6 días. De igual manera, esta norma establece que las AFP podrán desarrollar procesos de otorgamiento de pensiones y beneficios propios, en el marco de condiciones y atributos mínimos a exigir. Esto con la finalidad de promover procesos simples, innovadores y ajustados a los perfiles de los afiliados.

---

<sup>16</sup> La elaboración del proyecto se realizó en base a las buenas prácticas de la industria a nivel internacional, los resultados encontrados en las acciones de supervisión, así como la información provista de los grupos focales realizados a los contratantes de productos de seguros.

<sup>17</sup> Esta pensión es temporal por hasta 24 meses consecutivos; sin embargo, puede ser renovado por 24 meses más siempre que -por causas ajenas al afiliado- no se cuente con la documentación que permita acreditar a los beneficiarios.

## 6. LÍNEA DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

### ***Acción 65. Fortalecer y ampliar la educación financiera en las actividades de los programas públicos***

- Durante el año 2018, en el marco de la implementación del PLANEF se realizaron importantes avances en materia de educación financiera a través de la implementación de diferentes programas e iniciativas de educación financiera realizadas por diferentes entidades.
- Asimismo, la SBS elaboró el documento “Sistematización de las iniciativas de Educación Financiera en el Perú: Lecciones aprendidas y principales retos”, en el cual se presentaron los resultados del ejercicio mapeo de iniciativas de educación financiera realizado en el año 2017. Al respecto, entre los principales hallazgos, se determinó que aún no existe un entendimiento claro y compartido entre los actores sobre qué es una iniciativa de educación financiera y sus alcances. Adicionalmente, se observó una limitada provisión de iniciativas que aborden la cultura del aseguramiento, cultura previsional y derechos de los consumidores, siendo las regiones de la selva y la sierra norte del Perú las más desatendidas. Por otro lado, se destacó la importancia de utilizar metodologías innovadoras, interactivas y/o *edutainment* para la generación de capacidades financieras<sup>18</sup>.
- En la línea de Educación Básica, durante el año 2018, la SBS continuó con sus esfuerzos de educación financiera con docentes de educación secundaria a través del programa “Finanzas en el Cole” con intervenciones en las regiones de Lima, Callao, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Loreto, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali, logrando capacitar a un total de 1 607 docentes. Asimismo, en el marco del proyecto “Finanzas en mi Colegio” desarrollado conjuntamente por el MINEDU, SBS, CEFI de ASBANC, APESEG y la Fundación Alemana, se capacitaron a 97 docentes de educación secundaria en la región Piura.

---

<sup>18</sup> Mayor información en: [http://www.sbs.gob.pe/Portals/4/jer/PUB-NOTA-POLITUCA/Sistematizaci%C3%B3n\\_iniciativas\\_Educaci%C3%B3n\\_Financiera.pdf](http://www.sbs.gob.pe/Portals/4/jer/PUB-NOTA-POLITUCA/Sistematizaci%C3%B3n_iniciativas_Educaci%C3%B3n_Financiera.pdf)

- Por su parte, el Programa de Educación Financiera para niños de la SBS denominado “Mini Finanzas” logró atender a través de la implementación de talleres y ferias educativas a 13 248 niños y niñas en las regiones de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Junín, Lima y Piura.
- En la línea de Educación Superior, Trabajadores y Microempresarios, la SBS a través de la implementación de su programa “Finanzas para ti” realizó capacitaciones en temas vinculados al manejo de las finanzas personales, deberes y derechos del consumidor financiero, cultura del aseguramiento y cultura previsional. Durante el 2018 se realizaron 83 programas con jóvenes capacitándose a más de 5 766 personas, 78 programas con trabajadores dependientes capacitándose a 3 623 personas y 99 programas con microempresarios, capacitándose a 3 448 personas. De esta manera, se capacitó a un total de 13 687 personas para que puedan utilizar de manera responsable los productos y servicios brindados por el sistema financiero, de seguros y de pensiones.
- En la línea de Poblaciones Vulnerables, el MIDIS y la SBS desarrollaron el Programa de Educación Financiera Intercultural (PEFI), capacitando a mujeres socias de los comedores populares con el objetivo de que estas administren mejor sus finanzas y logren alcanzar metas que les permitan su desarrollo personal, familiar y de sus comedores. Durante el año 2018, se capacitaron a 569 socias de las regiones de Lima, Piura, Arequipa, Junín y Loreto.
- Entre los principales resultados del programa se destacó que las socias de los comedores aprendieron a reconocer el rol de la SBS y el FSD, así como la importancia de ahorrar y acceder a un crédito a través de una institución financiera formal. A partir del programa, 7% de las socias abrieron una cuenta de ahorro. Por otro lado, las participantes desarrollaron hábitos financieros saludables como establecerse metas de ahorro, usar regularmente sus alcancías y reducir gastos innecesarios. Asimismo, compartieron los conocimientos adquiridos con sus familias y compañeras del comedor, propiciando el logro de metas de ahorro grupales.
- Durante el año 2018, la SBS impulsó el Programa de Lectura Universal de Materiales de Educación Financiera (PLUMA), logrando dotar de materiales de educación financiera en 24 bibliotecas escolares y municipales en 8 regiones diferentes: Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Junín, La Libertad, Lima, Piura y Tumbes. Asimismo, a fin de facilitar la disponibilidad de materiales educación financiera a

través de plataformas digitales, se incorporaron recursos de educación financiera de la SBS en las plataformas de libros virtuales de ibooks y Klindle.

- El BN durante el año 2018 ha realizado 99 operativos de inclusión financiera que han permitido capacitar a 14 805 personas en el uso responsable de sus ahorros, la importancia de conocer y realizar presupuestos familiares. Cabe señalar que 42 de estos operativos fueron realizados en distritos sin presencia del sistema financiero donde se viene complementando acciones para la generación de Ecosistemas Financieros.

#### **Operativos de educación financiera del BN**

<b>Tipo de operativo</b>	<b>Nº de operativos efectuados en el 2018</b>	<b>Resultados obtenidos 2018</b>		
		<b>Nº de Cuentas de Ahorros UOB nuevas</b>	<b>Nº de afiliados a Multired Celular</b>	<b>Nº de capacitados en Educación Financiera</b>
Banca itinerante en distritos sin presencia BN	42	5,138	2,191	3,498
Bancarización a jóvenes de las universidades e institutos superiores públicos y privados	24	6,125	4,589	6,582
Banca itinerante por cooperación interinstitucional(*)	20	1,344	1,408	2,193
Participación del BN en la semana mundial del ahorro	8	1,506	1,119	1,665
Operativo de inclusión financiera en agencia BN nuevas	3	230	77	230
Operativo de acción social en agencia extrema	1	102	37	570
Piloto de educación financiera a docentes del área de ciencias sociales de la DRE Cajamarca	1	0	0	67
<b>Totales</b>	<b>99</b>	<b>14,445</b>	<b>9,421</b>	<b>14,805</b>

- Las actividades de sensibilización en educación financiera del Programa Juntos durante el 2018, permitió mejorar conocimientos de las usuarias en temas de ahorro, importancia de la clave secreta y uso de tarjeta de débito, a fin de que puedan utilizarlo a través de los diferentes canales de atención que tiene el BN, tales como, cajero automático y agente corresponsal, descongestionando la atención en las agencias. Hasta el segundo semestre del año 2018 se logró sensibilizar a 641 710 usuarias de un total de 742 096 usuarias y se logró capacitar a 807 colaboradores del Programa de un total de 1 455.

- Durante el año 2018 el programa Foncodes a través del proyecto Haku Wiñay/Noa Jayatai llevó a cabo un proceso de adecuación de los contenidos de la Agenda Metodológica y Operativa del Facilitador financiero (AMOFF) para el fomento de capacidades financieras de las personas usuarias del Programa. El AMOFF es un instrumento metodológico que ha producido cambios en perfil, funciones y tareas de los agentes de educación financiera así como de la malla curricular. El AMOFF se ha logrado diseñar con la asistencia técnica del Instituto de Estudios Peruanos (IEP). En tal sentido, durante el año 2018 el proyecto Haku Wiñay/Noa Jayatai incorporó 122 facilitadores financieros para igual número de Núcleos Ejecutores en los ámbitos de intervención de 23 unidades territoriales y se logró capacitar a 30 153 personas.
- El programa Pensión 65 reporta que para el año 2018, el 100% de sus usuarios y usuarias tienen una cuenta de ahorros en el BN y ha logrado capacitar en temas de inclusión financiera a 5 871 de las citadas personas usuarias, adicional a ello ha realizado 146 936 visitas domiciliarias brindando mensajes de inclusión financiera. También ha realizado 4 460 campañas de difusión masiva de mensajes sobre inclusión financiera.

#### ***Acción 66. Implementar campañas de sensibilización***

- Durante el año 2018, la SBS realizó diversas campañas de sensibilización vía redes sociales sobre el adecuado manejo de las finanzas personales y familiares, así como, la correcta utilización de productos y servicios financieros (<https://www.facebook.com/sbsperu/>; <https://pe.linkedin.com/company/sbsperu> y <https://twitter.com/sbsperu>).

#### ***Acción 68. Ampliar el ámbito de la educación financiera***

- Durante el segundo semestre de 2018, en línea con la implementación del nuevo Currículo Nacional de la Educación Básica que busca formar capacidades financieras en niños desde los 6 años, la SBS implementó dos programas pilotos de capacitación con docentes de educación primaria. A partir de los resultados de estos pilotos, se está ajustando la metodología y planificando para el año 2019, la implementación de un Programa de Asesoría a docentes con profesores de educación primaria.

- En el mes de diciembre de 2018, ASBANC, la Asociación de AFP y APESEG lanzaron el curso virtual “Gestionando mis Finanzas”, el cual está dirigido a estudiantes de universidades e institutos superiores brindándoles conocimientos para aprovechar mejor el sistema financiero al momento de iniciar su etapa laboral. El curso virtual cuenta con siete módulos y está disponible desde las páginas web de las tres entidades.

## 7. ACCIONES TRANSVERSALES

### ***Acción 44. Lograr la consolidación de la ENIF como política de Estado a través del compromiso de todos los actores***

Con el fin de lograr la consolidación de la ENIF, los miembros de la CMIF desarrollaron diversas actividades:

- El BCRP elaboró el documento “Metodología de Trabajo del Grupo de Digitalización de Pagos dentro de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera”, publicado en la Revista Moneda N°175<sup>19</sup>, que contiene la metodología de trabajo empleada para desarrollar las acciones de la Línea de Acción de Pagos, cuyos principales componentes son la coordinación con los principales actores en la industria de pagos, la definición de los flujos de pagos potenciales a digitalizar y las barreras y acciones que se deben implementar.

La metodología de trabajo se basa en encuestas a los principales agentes del mercado, cuyos resultados se comparten en el GTT de Pagos y se promueve la cooperación e intercambio de información entre todos los actores relevantes en la industria de pagos, lo que permite generar ganancias en eficiencia al minimizar las fallas de coordinación y la asimetría de información entre los agentes económicos.

- Durante el 2018, la SBS realizó una serie de estudios para difundir el conocimiento sobre el potencial que existe para el desarrollo de la inclusión financiera en el país. En este sentido, se elaboraron documentos de trabajo sobre los determinantes de la

---

<sup>19</sup> <http://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/revista-moneda/revista-moneda-175.html>

inclusión financiera, especialmente en el sector juvenil y las estrategias de ahorro a largo plazo de los peruanos.

- El documento de trabajo “Determinantes de la inclusión financiera en el Perú: Evidencia reciente” mostró que la proximidad de los puntos de atención del sistema financiero influye en el uso de las cuentas, pero no en el acceso a créditos del sistema financiero. En el caso de la tenencia de cuentas, contar con más ingresos favorece su uso a nivel nacional, no en el ámbito rural. Asimismo, la recepción de remesas favorece la tenencia y uso de cuentas, especialmente en el ámbito urbano. Por otro lado, factores como mayores ingresos, activos físicos, ahorro en dinero y servicios de internet incrementan la posibilidad de acceder a créditos en el sistema financiero. El ahorro en bienes no parece mejorar el acceso a créditos en el sistema financiero en ningún estrato, pero sí mejoraría las posibilidades de recibir un crédito fuera de este.
- Con relación al documento sobre la inclusión financiera en los jóvenes, este reconoció que existe una brecha en materia de IF entre los jóvenes y adultos e identificó las diferentes barreras que enfrenta cada grupo. En ese sentido, el estudio enfatiza la necesidad de comprender los objetivos y preferencias de los jóvenes a fin de elaborar productos que se adecuen a sus necesidades, y establecer mecanismos que lleguen a ellos. Entre los principales hallazgos se evidenció que en los jóvenes el nivel socioeconómico no es el factor determinante en la decisión de ingresar o no al sistema financiero; el 35% de los jóvenes excluidos señalan como principal motivo la falta de interés y de ventajas en el acceso y uso de cuentas en el sistema financiero. Por otro lado, no se ha evidenciado una brecha de género entre los jóvenes en el país, por el contrario, las mujeres jóvenes tienen mayor probabilidad de estar incluidas financieramente. Asimismo, si bien existe de manera general la percepción del sistema financiero como un espacio donde el dinero se encuentre seguro y disponible, en los más jóvenes, es la disponibilidad el factor determinante. Finalmente, el estudio evidenció una mayor probabilidad que los jóvenes sean alcanzados a través de canales no tradicionales como es el caso de los cajeros correspondentes. Estos tienen un mayor impacto en el uso de las cuentas por parte de los jóvenes.
- Con relación al documento sobre estrategias de ahorro a largo plazo, el estudio explora las razones por las cuales las personas no se preparan económicamente

para su retiro, así como los factores que pueden activar ese comportamiento. Los resultados muestran que en la mayoría de los casos, la preparación para el retiro se inicia cuando eres adulto o incluso adulto mayor. Esto debido a que los jóvenes y jóvenes adultos no piensan mucho en la vejez. Asistir a la universidad, empezar su vida profesional o comenzar una familia son las prioridades más frecuentes de ese grupo. Además, se evidenció una brecha de género importante en relación a la preparación para la vejez, la cual se traduce en mujeres adultas mayores en peores condiciones de vida que los hombres. Por último, contar con conocimientos financieros no tiene efecto sobre la decisión de optar específicamente por una acción para cubrir los gastos en la vejez pero sí en una preocupación por el futuro. A mayor preocupación por el futuro, mayor es la probabilidad de tomar acción para cubrir los gastos en la vejez.

- En cuanto a la generación de datos y con el objetivo de contar con información periódica y de calidad sobre el proceso de IF en el país, la SBS viene coordinando con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la revisión e inclusión de preguntas vinculadas a IF en la Encuesta Nacional de Hogares.
- Otros avances a resaltar son los vinculados al cumplimiento de los Compromisos Maya de la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), asumidos por la SBS en el 2017. Al respecto, durante el 2018 se realizó un piloto de aplicación de la Metodología de Análisis de Impacto Regulatorio (RIA por sus siglas en inglés), a fin de utilizar esta como una herramienta para la identificación de la mejor alternativa de intervención en temas vinculados a problemas relacionados con la conducta del mercado.
- Asimismo, se concluyó el proyecto de Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado para el Sistema de Seguros, que incorpora una nueva visión de la supervisión basada en principios y desarrollada a través de una adecuada gestión por parte de los órganos de gobierno y personal involucrado, con la finalidad de asegurar un trato justo a los usuarios durante el ciclo de vida del producto de seguros. Finalmente, la SBS viene desarrollando un conjunto de lineamientos y acciones destinadas a promover la educación financiera en materia previsional, a fin de generar mayor conocimiento y participación en el SPP.

## ANEXO: PLAN DE ACCIÓN DE LA ENIF

### LÍNEA DE ACCIÓN DE PAGOS (LÍDER BCRP)

# Acción	Acción Principal y Específica
1	Promover la ampliación de la infraestructura a nivel nacional de comunicaciones y electricidad e identificar vacíos de cobertura
3	Generar una red integral de pagos electrónicos (comercios)
4	Revisar y dar solución a la problemática asociada con las tasas que cobran las municipalidades por instalar un cajero corresponsal
6	Digitalizar los pagos del Gobierno
12	Conocer el flujo de efectivo a nivel nacional
16	Revisar el marco legal actual para las empresas transportadoras de caudales
17	Evaluuar el uso del dinero electrónico para reducir costos en la ejecución de programas sociales
18	Evaluuar la generación de incentivos para asegurar una oferta sostenible de servicios y productos de pago, así como por el lado de la demanda, para promover los pagos electrónicos
19	Promover el uso de productos y servicios financieros por la población más joven (14-18 años)
20	Fortalecer el marco legal de instrumentos y pagos minoristas
21	Establecer mecanismo de coordinación con los actores (pagos)
22	Reducir uso de efectivo en las transacciones, entre otros, el pago de remesas internacionales
23	Adecuar marco de la regulación para facilitar la operatividad de esquemas basados en dinero electrónico
54	Revisar transparencia de las comisiones en los pagos minoristas

## LÍNEA DE ACCIÓN DE AHORROS (LÍDER SBS)

# Acción	Acción Principal y Específica
14	Recoger información sobre las preferencias, conocimiento y desarrollo del ahorro de largo plazo
24	Generar incentivos para impulsar productos de depósitos para grupos de bajo ingreso, promoviendo acceso a través de medios alternativos para recaudación y depósitos (cajeros correspondientes, medios electrónicos y cuentas de ahorro básicas y simplificadas)
25	Revisar barreras legales y prácticas de negocios para apertura, traslados y manejo de cuentas (menores, grupales)
26	Promover el desarrollo del sistema previsional
32	Promover el ahorro en alternativas de inversión en el mercado de valores
43	Realizar modificaciones regulatorias para garantizar un mejor gobierno corporativo en entidades financieras públicas
49	Evaluación migración de productos y canales no regulados al sistema financiero formal

## LÍNEA DE ACCIÓN DE FINANCIAMIENTO (LÍDER MEF)

# Acción	Acción Principal y Específica
9	Promover acceso a financiamiento a través de canales alternativos, incluyendo no presenciales y digitales
15	Promover la adecuación de los servicios financieros a la demanda
27	Articular iniciativas de financiamiento promovidas por el Estado para identificar su potencial en la inclusión financiera, evitar duplicaciones y generar sinergias con el sistema financiero
28	Promover y desarrollar instrumentos de financiamiento para las MIPYME en el sistema financiero, mercado de capitales, y otros medios no tradicionales
29	Desarrollar fondos de garantía y de garantías colaterales alternativas a las tradicionales y mejorar el sistema de garantías de crédito y garantías reciprocas
30	Desarrollar iniciativas para la promoción de viviendas populares a través del perfeccionamiento de garantías y fiducias de bajo valor, así como financiamiento para mejora de viviendas
31	Articular las políticas de desarrollo productivo de población vulnerable para mejorar el acceso a financiamiento de los usuarios a través de mecanismo de reducción de riesgos y costos
40	Mejorar el sistema legal y judicial, en lo referente a la constitución y ejecución de garantías y Títulos Valores, haciendo dicho proceso menos costoso, más rápido y accesible
41	Ampliar las fuentes de información disponible para una mejor evaluación del riesgo crediticio
42	Evaluación uso de nuevas metodologías y tecnologías para el análisis de riesgo crediticio
46	Evaluación ingreso de empresas que ofrecen servicios de financiamiento no captadoras de depósitos del público y que no representan riesgo sistemático
47	Incorporar en los programas de desarrollo productivo empresarial acciones de promoción de la inclusión financiera
48	Evaluación migración de instituciones no supervisadas, que intermedian recursos al sistema financiero formal

## LÍNEA DE ACCIÓN DE SEGUROS (LÍDER SBS)

# Acción	Acción Principal y Específica
7	Evaluar la extensión del programa seguro agrícola catastrófico a los departamentos sin cobertura actual
10	Promover innovación en canales de venta para seguros
33	Revisar el marco de regulación de microseguros
34	Facilitar el proceso de registro de modelos de pólizas de seguros y microseguros
35	Promover la creación de un marco institucional y legal que favorezca el desarrollo de seguros para el sector agrícola y otras actividades en donde las MIPYME se desarrollan
36	Evaluar la viabilidad de un sistema eficiente de transferencia del riesgo para el sector agrícola
37	Evaluar la incorporación de seguros en los programas sociales
38	Mejorar marco normativo de AFOCAT
39	Desarrollar una central de información sobre seguros

## LÍNEA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR (LÍDER SBS)

# Acción	Acción Principal y Específica
50	Evaluar el marco regulatorio para la protección de los inversionistas no profesionales de instrumentos de mercado de valores
51	Evaluar competencias entre SBS, SuSalud e INDECOP
52	Ajustar marco regulatorio vinculado al uso de dinero electrónico, pagos móviles e internet
53	Evaluar y coordinar políticas para la reincorporación de clientes al sistema financiero
55	Evaluar la introducción de un proceso estandarizado de divulgación de información para las AFP, utilizando formatos simplificados
56	Estandarizar cláusulas generales de contratación para los productos cuenta de ahorros, préstamos de consumo, préstamos hipotecarios de bien futuro, préstamos hipotecarios de bien existente, tarjeta de crédito, y seguros
57	Simplificar contratos y elaborar formatos estándar para cartillas de información y hoja resumen, y exigir utilización
58	Regular uso de nomenclatura en la definición de productos para el mercado, para facilitar comunicación con los clientes
59	Simplificar los procesos e información relacionada a los sistemas de recursos/quejas, y mejorar la comunicación de mensajes que expliquen el funcionamiento de estos sistemas
60	Promover la elaboración de códigos de conducta para el sector financiero, de seguros (compañías e intermediarios) y AFP (énfasis en divulgación de información, reclamaciones, adecuación de productos, prácticas comerciales, educación financiera)

## LÍNEA DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA (LÍDER MINEDU Y SBS)

# Acción	Acción Principal y Específica
61	Definir objetivos, alcance y propósito del Grupo Técnico de Educación Financiera
62	Evaluación actual de la educación financiera (identificar actores, iniciativas, encuestas)
63	Evaluación y monitoreo de la calidad y pertinencia de las intervenciones
64	Desarrollar programas de Educación Financiera escalables a través de canales que ofrezcan productos o servicios innovadores y mejorar los programas e iniciativas existentes
65	Fortalecer y ampliar la educación financiera en las actividades de los Programas Públicos
66	Implementar campañas de sensibilización
67	Desarrollar programas de asesoramiento a clientes con problemas financieros
68	Ampliar el alcance de la educación financiera hacia todos los niveles educativos

## ACCIONES TRANSVERSALES

# Acción	Acción Principal y Específica
2	Fortalecer los sistemas de Identificación
5	Evaluación del rol de la Banca Estatal en la inclusión financiera
8	Evaluación de incentivos (tributarios y/o monetarios, así como la eliminación de barreras burocráticas o legales) para garantizar la presencia del SF en zonas no atendidas, en particular, zonas de influencia del Programa Juntos y Pensión 65 en los distritos donde se concentra la población en situación de pobreza
11	Mantener una base de datos actualizada, que permita la medición de las posibles brechas entre necesidades de la población y productos financieros
13	Desarrollar indicadores y estudios que muestren la demanda potencial de financiamiento en áreas rurales
44	Lograr la consolidación de la ENIF como política de Estado a través del compromiso de todos los actores
45	Monitorear e incluir información de entidades financieras no reguladas en los reportes de inclusión financiera